



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 075-2016-UNISCJSA/P

La Merced, 27 de junio de 2016.

VISTO:

El Informe N° 058-2016-HCR-URHH/UNISCJSA, Memorando N° 426-2016-PCO/UNISCJSA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la Republica e implica las organizaciones de sus sistema académico, económico y administrativo así como la administración de sus bienes y rentas; elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley.

Que, de conformidad con la Ley N° 29616 de fecha 19 de noviembre de 2010, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", la misma que fue modificada por la Ley N° 29840, cuyo artículo 2° establece: "Créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio, con sedes académicas en las ciudades de Pichanaki, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La Sede Administrativa y el Rectorado de la Universidad funcionaran en la ciudad de La Merced.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 001-2016-MINEDU, de fecha 06 de enero de 2016, se resuelve reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, la misma que estará integrada por el Dr. JESÚS EDUARDO POMACHAGUA PAUCAR, Presidente; Dr. GUSTAVO SOLÍS FONSECA, Vicepresidente Académico; y el Dr. OSCAR AUGUSTO GARCÍA ZARATE, Vicepresidente de Investigación.

Que, mediante Informe N° 058-2016-HCR-URHH/UNISCJSA, de fecha 28 de abril de 2016, el Responsable de la Oficina de Recursos Humanos, hace de conocimiento el seguimiento de las labores de apoyo, desprendimiento e identificación con la Institución, solicitando el recogimiento mediante acto resolutivo a los que han contribuido en el acondicionamiento y arreglo para el funcionamiento y apertura del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa".

Que, es política institucional reconocer a quienes contribuyan con el desarrollo de las diversas actividades que viene realizando de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", en aras del licenciamiento y autorización de las actividades académicas.

Por todas estas consideraciones la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNISCJSA, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 -Ley Universitaria, Resolución Viceministerial N° 001-2016-MINEDU, Estatutos de la Universidad y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"

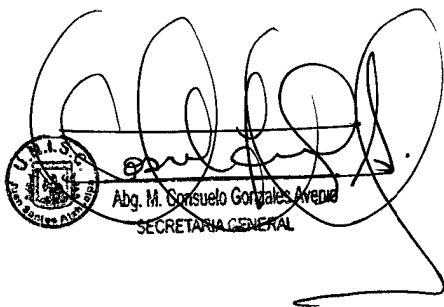
ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER por la participación en el acondicionamiento para la apertura del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central ", a los siguientes:

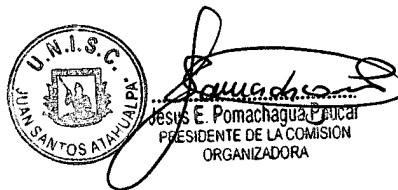
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS
01	Jesús Eduardo Pomachagua Paucar
02	Ivan Eduardo Carrasco Medianero
03	Jorge Luis Egusquiza Villena ✓
04	Hugo Cuba Romero ✓
05	Lourdes Liliana Mendoza Ramos
06	María Julieta De La Vega Fernández
07	Miriam Janet Ríos Ramos
08	Mónica Grecia Roca Gamarra
09	Valerio Lucas Aldrin Valentín
10	Max Richler Barja Rojas
11	Roció Del Pilar Castro Utcani ✓
12	Diana Luisa Orizano Quispe ✓
13	Jonas Soto Díaz
14	Jhon Pool Jines Arrieta
15	Cristhian Raúl Martínez Coronado
16	Natali Yesenia Erquinio Hoppen
17	Idolfo Clímaco Soto
18	Raúl Johnny Martínez Ramírez ✓
19	Gaby Giannina Canchaya Dionicio



ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER en conocimiento la presente Resolución a los interesados y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", para su conocimiento y fines interesada.

COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


Abg. M. Consuelo Gonzales Ayenda
SECRETARIA GENERAL


Jesus E. Pomachagua Paucar
PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA